

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

CONCURSO HND-015-B/02-2019

“Supervisión de la Construcción del Sistema de Agua Potable del Casco Urbano Aguanqueterique y San José, Municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, Honduras”

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz (MAMSURPAZ), a todos (as) los (las) oferentes elegibles, que están interesados (as) en participar y presentar su oferta para el Concurso HND-015-B/02-2019 “Supervisión de la Construcción del Sistema de Agua Potable del Casco Urbano Aguanqueterique y San José, Municipio de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, Honduras”, por este medio comunica y hace de su conocimiento, la Circular Aclaratoria No.1 de este proceso, misma que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma, por parte de los interesados en participar en este concurso.

Dichas consultas se responden de la manera siguiente:

1. En los Términos de Referencia del Concurso, mencionan que seleccionarán un consultor individual constituido como comerciante individual, pero en la sección definiciones menciona Adjudicatario o Proveedor que puede ser una persona natural. ¿Puede participar una persona natural en la licitación, contando con todos los requisitos y el equipo de trabajo solicitados en los términos de referencia?

Respuesta Consulta 1:

De acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia del Concurso HND-015-B/02-2019 en la Sección I-Invitación y Sección II-Instrucciones para los Oferentes, Numeral 1-Definiciones, el (la) Consultor (a) individual a ser seleccionado (a) para ser adjudicatario (a) en el presente Concurso, es una persona natural que debe estar constituido (a) legalmente como Comerciante Individual, persona jurídica, empresa, entidad privada o pública o cualquier combinación de ellos.

2. Se solicita aclaración sobre la fecha de entrega de las propuestas ya que se identifica la siguiente inconsistencia en la Sección III. DATOS DEL CONCURSO: En el ítem 10. Plazos y Medios para Consultas, Aclaraciones y Propuesta se establece que la fecha de entrega de las propuestas es el día viernes 15 de febrero 2019, pero en el ítem 17 Plazo para la presentación de las Propuestas establece que será el día viernes 25 de enero de este año. Solicito su atención a fin de que se nos aclare cuál es la fecha correcta.

Respuesta Consulta 2:

Se podrán formular consultas, observaciones o aclaraciones por escrito hasta el lunes 04 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m. y la fecha y hora máxima para recepción de oferta es hasta el viernes 15 de febrero de 2019 a las 10:0 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras.

Atentamente

COMISION EVALUADORA
MAMSURPAZ